

San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 284 /ME.-
EXPEDIENTE N° 22298/376/D/2011.**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERNANDO DANIEL DE LA CRUZ**, en contra de la Resolución N° C 417/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 21 de Junio de 2012, por la cual se aplica **CLAUSURA** por el término de 2 (dos) días al establecimiento sito en calle Rivadavia N° 510, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y **MULTA** por \$20.000 (pesos veinte mil), por encontrarse su conducta encuadrada en el art 79 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERNANDO DANIEL DE LA CRUZ** contra la Resolución N° C 417/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 21 de Junio de 2012y en consecuencia dejar firme la Sanción de Multa y Clausura por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.